

ORD. N° : 266/2023
ANT. : Oficio N°60 de Dirección del Trabajo, de 13 de enero de 2023, que remite Informe de Evaluación Ley N° 22.327, de Modernización de la Dirección del Trabajo. Oficio N°136 de la Subsecretaría del Trabajo, de 25 de enero de 2023, que remite observaciones sobre Informe de Evaluación Ley N°21.327. Oficio N°178 de Dirección del Trabajo, de 2 de febrero de 2023, que responde observaciones sobre Informe de Evaluación Ley N°21.327, de Modernización de la Dirección del Trabajo.
MAT. : Aprueba cumplimiento de metas institucionales de la Dirección del Trabajo, año 2022.
SANTIAGO, 14/02/2023

A : Pablo Zenteno
Director del Trabajo
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

Cabe informar a usted, que mediante oficio N°178 de la Dirección del Trabajo, de 2 de febrero de 2023, hemos recibido respuesta a observaciones del Informe de Evaluación Final, ley N°21.327, de Modernización de la Dirección del Trabajo, modalidad institucional año 2022, conforme con lo establecido en el artículo 9 de dicha ley.

En mérito de los antecedentes, se **aprueba con un 100 % el nivel de cumplimiento de las metas anuales** para el mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a los usuarios de la Dirección del Trabajo, año 2022.

En virtud de lo anterior, la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo procederá a la elaboración del pertinente decreto de cumplimiento.

Saluda atentamente a usted,



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:

- [Oficio N°60 de Dirección del Trabajo \(2023-01-13 Ord. N° 60 DT Evaluación Final.pdf\)](#)
- [Oficio N°136 de la Subsecretaría del Trabajo \(2023-01-26 Ord 136 SUBTRAB Remite observaciones Informe Evaluacion PMC 2022.pdf\)](#)

GBB / MSP / ASA / FAA / ROM / msa

DISTRIBUCION:

Gabinete Subsecretario
Estudios Laborales
Jurídica
Auditoría Ministerial
Planificación
Oficina de Partes Subtrab



2540E0C81

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799